

Buenos Aires, 23 de Abril de 1997

Visto las múltiples inquietudes planteadas ante esta Secretaría de Educación, respecto a la cantidad de alumnos que adeudan asignaturas del último año del Nivel Medio en establecimientos oficiales de la jurisdicción,

Que ello no posibilita la inscripción de los mismos al segundo cuatrimestre del Ciclo Básico Común de la U.B.A. y demás universidades, y

CONSIDERANDO:

Que el próximo turno de exámenes, acorde al Calendario Escolar, corresponde al mes de agosto, Que para esa fecha la inscripción para el 2° Cuatrimestre del C.B.C. de la U.B.A. se encontraría concluida,

Que ante tal realidad los alumnos perderían la inscripción pertinente,

Por ello;

EL SECRETARIO DE EDUCACION

RESUELVE:

Art.1: Autorízase a los alumnos del último año del Nivel Medio de los establecimientos dependientes de ésta jurisdicción, que adeudaran hasta 3 (tres) asignaturas para concluir su plan de estudios, a rendir dichos exámenes durante la tercera semana del mes de junio, en su escuela de origen y previa presentación de la documentación pertinente emitida por la Institución de Nivel Superior correspondiente.

Art.2: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos, pase a las Subsecretarías de Educación y de Coordinación de recursos y Acción Comunitaria. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 728

Dr. Horacio Sanguinetti
Secretario de Educación
Gobierno de la Ciudad
de Buenos Aires